JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 73001418900520210037700.

Demandante: MARIA CAMILA RODRIGUEZ CUBILLOS.
Demandado: CARLOS ALBERTO ZABALETA ECHEVERRY.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por MARIA CAMILA RODRIGUEZ CUBILLOS., contra CARLOS ALBERTO ZABALETA ECHEVERRY., "Es Inadmisible", toda vez que en la pretensión N°. 6°, solicita el actor se libre mandamiento de pago por el valor del 30% del saldo total de la obligación, por concepto de cobro de honorarios de abogado, lo cual es totalmente contrario a derecho, por cuanto el actor debe limitarse a la literabilidad del título valor aportado – pagare 08.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CUBILLOS., como apoderada judicial, de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 025 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ